



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE 2020
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Código del formato: DG-C-P-016-F-002

Versión: 5

Página 1 de 9



EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE 2020
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

AÑO 2020
PERIODO

DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2020



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE 2020
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Código del formato: DG-C-P-016-F-002

Versión: 5

Página 2 de 9

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. MARCO NORMATIVO	3
4. METODOLOGÍA	4
5. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	4
5.2 Evaluación cualitativa:	5
5.2.1 fortalezas:	5
5.2.2 Debilidades:	6
6. AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS:	7
7. CONCLUSIONES	7
8. RECOMENDACIONES	8



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE 2020
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Código del formato: DG-C-P-016-F-002

Versión: 5

Página 3 de 9

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 193 de mayo de 2016, la Oficina de Control Interno presenta el Informe de evaluación del control interno contable correspondiente al año 2020. El informe evalúa las gestiones necesarias realizadas por los responsables del proceso para garantizar que la producción de la información financiera cumpla con las características de relevancia y presentación establecidas en las políticas contables y el marco conceptual aplicable.

1. OBJETIVO

Evaluar la efectividad y existencia de los controles, la identificación de los riesgos asociados a la gestión contable y elaborar el Informe anual de Control Interno Contable de acuerdo con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 y presentar el resultado a la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP.

2. ALCANCE

Esta evaluación se realizó para el periodo contable comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

3. MARCO NORMATIVO

- a. Resolución 193 de mayo 5 de 2016 de la CGN *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable”*.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE 2020
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Código del formato: DG-C-P-016-F-002

Versión: 5

Página 4 de 9

- b. Resolución 533 de 2015 CGN *"Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo Aplicable a Entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones"*, y sus modificaciones.
- c. Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 *"Integración de Sistemas de Gestión"*.
- d. Decreto 1499 de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"* y demás normas que articulan el Sistema de Gestión con el Sistema de Control Interno.
- e. Resolución 706 de 2016 de la CGN *"Por el cual se establece la información a reportar, los requisitos y plazos de envío a la CGN"*.
- f. Resolución 033 de 2021 *"Por la cual se prorrogan los plazos establecidos en las Resoluciones Nos. 706 de 2016, 193 de 2020 y 025 de 2021, expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), para el reporte de la información financiera con corte a diciembre 31 de 2020, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP"*

4. METODOLOGÍA

Se siguió la metodología y estructura establecida por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016. Así mismo, se tuvieron en cuenta las observaciones y recomendaciones realizadas en las evaluaciones a las Unidades Organizacionales, los planes de mejoramiento elaborados por la Subdirección Administrativa y Financiera, entrevistas a los responsables del proceso y el criterio independiente del jefe del Oficina de Control Interno.

5. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De conformidad con el artículo 3 de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno diligenció la matriz de "evaluación del control interno contable" creada con el fin de evaluar la implementación y efectividad del control interno contable para la vigencia 2020, obteniendo los siguientes resultados:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE 2020
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Código del formato: DG-C-P-016-F-002

Versión: 5

Página 5 de 9

5.1 Valoración cuantitativa:

Este formulario tiene el objetivo de evaluar, en forma cuantitativa, el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

La calificación obtenida según la escala de calificación determinada por la Contaduría General de la Nación, en los rangos de evaluación entre 1.00 y 5.00, fue de 4.16 que corresponde cualitativamente a “EFICIENTE”, evidenciando una disminución en la calificación con respecto al año anterior en 0.53 puntos.

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 <= CALIFICACIÓN < 3.0	DEFICIENTE
3.0 <= CALIFICACIÓN < 4.0	ADECUADO
4.0 <= CALIFICACIÓN <= 5.0	EFICIENTE

5.2 Evaluación cualitativa:

Permite identificar las fortalezas, debilidades, avances y mejoras del proceso de control interno contable, así como las recomendaciones consideradas necesarias:

5.2.1 fortalezas:

- El Instituto tiene definidas las políticas contables que deben aplicarse para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo para entidades de gobierno.
- Se cuenta con procedimientos administrativos e instructivos para establecer la responsabilidad de registrar los recaudos generados; la autorización de los soportes; el manejo de cajas menores



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE 2020
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Código del formato: DG-C-P-016-F-002

Versión: 5

Página 6 de 9

y sus respectivos arqueos periódicos; el manejo de propiedades, planta y equipos, y los demás bienes de las entidades.

5.2.2 Debilidades:

- a) Se evidenciaron debilidades en la socialización de las políticas de operación del sistema contable, los procedimientos, herramientas e instructivos a los involucrados en el proceso contable debido a que no son socializados a todos los involucrados en el proceso.
- b) No se cumplen con la política de reporte oportuno y debidamente soportadas de las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia de la entidad al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos, para su valoración y registro.
- c) Aunque se tienen establecidas políticas de presentación de la información financiera en el Instituto, no se han establecido las fechas que permitan la presentación oportuna a la dirección general con sus respectivos análisis e interpretación de los estados financieros.
- d) Se presentan debilidades en el seguimiento al cumplimiento de las directrices, procedimientos y lineamientos relacionados con el análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información.
- e) No se cuenta con un sistema de indicadores para el análisis e interpretación de la realidad financiera del instituto, diferente a los establecidos en la caracterización de los procesos de Gestión Administrativa y Financiera lo que limita la toma de decisiones.
- f) Se evidenciaron debilidades en la conservación y custodia de los documentos soportes teniendo en cuenta que no se han realizado las transferencias documentales y tampoco se han establecido las políticas de manejo de los documentos electrónicos.
- g) No se cuenta con un sistema de información que permita verificar periódicamente la elaboración y cálculo de los ajustes que sean necesarios para revelar razonablemente la información contable, especialmente lo relacionado con depreciación, amortización, agotamiento, deterioro, costos, entre otros.
- h) El Instituto no tiene un sistema de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de los estados financieros.
- i) Aun que se cuenta con una política y herramienta de riesgos institucional para la identificación y monitoreo de todos los riesgos institucionales, no se tienen identificados



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE 2020
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Código del formato: DG-C-P-016-F-002

Versión: 5

Página 7 de 9

los riesgos asociados con el marco de referencia del proceso contable, las etapas del proceso contable y la rendición de cuentas.

- j) Se presentan debilidades en el tratamiento de las acciones correctivas y preventivas derivadas de los hallazgos de auditoría y de las recomendaciones de los informes de ley.
- k) Las revelaciones a los estados financieros vigencia 2020 del instituto no presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios de acuerdo con lo establecido en las revelaciones de las políticas contables.
- l) Aun que se tienen establecidas las políticas para la realización de las conciliaciones, no se evidencia un adecuado manejo de estas teniendo en cuenta que no se realizan los ajustes pertinentes de sus partidas conciliatorias oportunamente.
- m) No se da cumplimiento a las fechas establecidas para el cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos económicos, lo que genera atrasos en la elaboración de los estados financieros.
- n) Para la vigencia 2020, no se capacitaron los funcionarios responsables del proceso contable.

6. AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS:

Aunque se ha realizado acciones para mejorar el sistema de control interno contable, estas no han sido eficaces, teniendo en cuenta que continúan las misas debilidades reportadas, lo que ha generado la baja en la calificación con respecto al año anterior.

7. CONCLUSIONES

Según los resultados de la evaluación del control interno contable se evidenciaron debilidades en todas las etapas del proceso contables en cuanto a la efectividad de los procedimientos de control, identificación de los riesgos, directrices que propendan por la depuración contable permanente y la verificación de las actividades propias del proceso contable.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE 2020
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Código del formato: DG-C-P-016-F-002

Versión: 5

Página 8 de 9

El Instituto obtuvo una calificación de acuerdo con la metodología establecida por la Contaduría General de la Nación en los rangos de calificación de la evaluación entre 1.00 y 5.00, de 4.16 que corresponde cualitativamente a “EFICIENTE”. Los resultados fueron transmitidos en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública “SCHIP” de la Contaduría General de la Nación, en la categoría “Evaluación del control interno contable”, el día 04 de marzo de 2021 de acuerdo con el plazo establecido por la CGN.

8. RECOMENDACIONES

- a) Fortalecer los controles asociados al proceso contable con el objetivo de mitigar o neutralizar los factores de riesgo que pueden llegar a afectar el proceso contable y, por consiguiente, la calidad de los estados financieros.
- b) Gestionar los riesgos del proceso contable a fin de promover la consecución de las características fundamentales de relevancia y representación fiel de la información como producto del proceso contable.
- c) Implementar o mantener un sistema de información que permita controlar y verificar periódicamente la información financiera, con el fin de revelar razonablemente la información contable, especialmente lo relacionado con el control de bienes e inventarios (depreciación, amortización, agotamiento y deterioro), manejo de costos, entre otros.
- d) Establecer indicadores pertinentes al proceso contable para realizar los análisis e informar adecuadamente la situación, resultados y tendencias en la gestión de la entidad.
- e) Adoptar una política, procedimiento, guía, lineamiento o instrumento de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información.
- f) Establecer, como política institucional, la presentación oportuna de la información financiera debidamente analizada a la Dirección General para la toma de decisiones.
- g) Fortalecer los procedimientos para la solicitud periódica de la información financiera a los responsables, la elaboración de conciliaciones de cuentas, la toma física, los cruces de información y la depuración de la información, dejando evidencias en papeles de trabajo de los análisis y conciliaciones, con el fin de mejorar la calidad de la información financiera reportada en los estados financieros



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE 2020
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Código del formato: DG-C-P-016-F-002

Versión: 5

Página 9 de 9

- h) Brindar apoyo al talento humano que hace parte del proceso contable en la aprobación de las capacitaciones de actualización, aplicación y conceptualización del nuevo marco normativo de contabilidad pública, normatividad tributaria, entre otras, con el fin fortalecer las actividades de autocontrol.

Atentamente,

NÉSTOR FAN LEÓN NIÑO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Reporte de Información Chip en once (11) folios.
Elaboró, Revisó y Aprobó: Néstor Fan León Niño. Jefe Oficina de la OCI.

Fecha de elaboración: 2021-03-04